



Montevideo, 14 de junio de 2022.

R. de D. N° 247/2022

Acta 1188

EE2020-67-001-000717

VISTO: la situación funcional de la Sra. Ana Gabriela Belli Mansilla C.9.980.

RESULTANDO: **I)** que por R. de D. 076/2021 de fecha 23/11/2020, la mencionada funcionaria fue amparada en el régimen previsto que contempla Situaciones Funcionales Invalidantes, que fuera aprobado por R. de D. 125/2017 de fecha 15/03/2017; **II)** que ese beneficio fue prorrogado de acuerdo a la R. de D. 303/2021 del 23/09/2021.

CONSIDERANDO: **I)** que la funcionaria manifiesta su voluntad de prescindir del mecanismo de la Situación Funcional Invalidante que el fue otorgado; **II)** que la Sra. Belli solicita se adecue su escalafón a las actuales tareas que realiza en el ámbito de la División Recursos Materiales y Suministros.

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por la Ley N° 16.736 del 5/01/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Dar de baja del régimen de Situaciones Funcionales Invalidantes a la funcionaria Sra. Ana Gabriela Belli Mansilla C.9.980, a partir de la notificación del presente acto administrativo.
- 2) Cometer a Gestión de Capital Humano la realización de la adecuación al nuevo grupo ocupacional, en el que se desempeña la funcionaria Sra. Belli.
- 3) Transcribese a Gerencia General, Gerencia de Área Recursos y a la Oficina de Liquidación de Sueldos.
- 4) Pase a la División Recursos Humanos para los registros y notificaciones correspondientes.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**